

TEEM resolverá denuncias por violencia de género en Chapa de Mota y San Felipe

Guadalupe de la Cruz

La presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, aclaró que el organismo no tiene la facultad para determinar si existe o no violencia política contra las mujeres en razón de género en las denuncias presentadas en Chapa de Mota y San Felipe del Progreso, pues esa decisión corresponde al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

Sobre el caso de Chapa de Mota, donde una regidora denunció presuntas agresiones relacionadas con el DIF municipal, Pulido Gómez explicó que el IEEM recibió la queja, integró el expediente con las pruebas aportadas y emitió medidas cautelares, además de mantener abierto el procedimiento ante la posibilidad de que se presenten nuevos elementos.

Sin embargo, ante los cuestionamientos sobre si dichas actuaciones significaban que el Instituto ya había determinado que no existió violencia, la funcionaria fue enfática: el IEEM no resuelve el fondo de las denuncias. Su responsabilidad es realizar las diligencias correspondientes e integrar el expediente para posteriormente enviarlo al Tribunal Electoral.

En este sentido, la emisión de medidas cautelares por parte del IEEM no representa una resolución definitiva sobre la existencia o inexistencia de violencia política de género, por lo que cualquier determinación de fondo tendrá que provenir del TEEM mediante el resolutivo correspondiente.

Respecto a San Felipe del Progreso, donde se denunció al presidente municipal por presuntas agresiones contra una síndica, Pulido Gómez señaló que se sigue un procedimiento similar: la Secretaría

Ejecutiva realiza las diligencias de investigación y, una vez integrado el expediente, éste es remitido al Tribunal Electoral para su análisis y resolución.

La presidenta del IEEM también reconoció que no tenía en ese momento el dato preciso sobre el estado que guarda la queja presentada por la síndica, aunque señaló que se podría proporcionar posteriormente la información para verificar si el expediente ya se encuentra ante el Tribunal Electoral.

Finalmente, Pulido Gómez destacó que el IEEM cuenta con mecanismos de acompañamiento, entre ellos la Unidad de Género, para las personas que enfrentan este tipo de situaciones. Reiteró que el Instituto investiga e integra, pero será el TEEM quien determine si las conductas denunciadas constituyen o no violencia política de género.

